



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 110

RANCAGUA, 13 FEB 2024

N°69

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2180, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE, DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA A SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA 250 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL SISTEMA FONTAL DEL MES DE AGOSTO DE 2023, EN DIVERSAS COMUNAS DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
6. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79 °
7. Decreto Supremo N° 397 (V y U) 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°.
8. Resolución Exenta RA 272/100/2024 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de enero de 2024, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento.
9. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de diciembre de 2022, que establece Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023.
11. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007.
12. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultad a los SEREMIS Regionales a través de la numeral 1 letra f).
13. Resolución Exenta N° 2180, de fecha 27 de diciembre del 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que, asigna directamente subsidios del PPPF, regulado por el D.S. N°255 (V. y U.), 2006, correspondiente al título II, mejoramiento de vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para 250 familias damnificadas por sistema frontal del mes de agosto del año 2023, correspondientes a la región de O´Higgins.
14. Ordinario N° 357 de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por Directora (S) SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soto Villalón, el cual solicita modificación de Resolución Exenta N°2180 de fecha 27.12.2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al programa D.S. N°255 (V. y U.) 2006 Título Segundo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario rectificar la Resolución N°2180, debido a que don Juan Contreras Correa, resultó beneficiado mediante la modalidad Tarjeta Banco Materiales, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255; dentro de la misma resolución se asigna beneficio a doña Iris Herrera Rojas Rut 8.419.226-0, resultando ser cónyuge de don Juan Contreras. Por lo anterior y por lo informado en ordinario N°357 del SERVIU VI es necesario la rectificación de la Resolución citada en el visto N°13) del presente instrumento.
- b) Que, la Resolución Exenta N° 6042, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala en su numeral 1 letra f), para rectificar errores en resoluciones dictadas por el Ministerio sobres llamados nacionales, donde hubiera diferencias entre montos de la postulación y los presentados al SERVIU.
- c) Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°397, citado en el visto N°7 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;

- d) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **RECTIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 2180 de fecha 27 de diciembre del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone asignación directa a subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar destinado al financiamiento de materiales de construcción, en sentido de eliminar asignación otorgada a beneficiario indicado a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

NOMBRE	RUT	DV	FIBE	COMUNA	TIPO DE DAÑO	MONTO DEL SUBSIDIO EN U.F
JUAN CONTRERAS CORREA	6.777.875	8	106013327	COLTAUCO	LEVE	50

- II. Queda establecido que la Resolución Exenta N° 2180 de fecha 27 de diciembre del 2023, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.
- III. La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOEL BECERRA FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S).
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.



V° B° Sección Jurídica.

KIP/CMA/AUM

Distribución

- División Política Habitacional MINVU.
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de transparencia art. 7/G.

07.02.2024